ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

ANEXO DE REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL MÍNIMO DEL PROYECTO

En el presente anexo se describe el personal mínimo requerido que se exige para el desarrollo del contrato que derive del proceso de selección.

El objeto del presente Concurso de Méritos Abierto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JORGE GAITÁN CORTES (CARRERA 33) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 51 SUR (AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (CALLE 56 SUR) EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C."

BOGOTÁ D. C., 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. REQUISITOS GENERALES 3
1.1 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS 3
1.2 PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES 5
1.3 EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA 5
1.4 EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO 6
1.5 CATEGORÍAS PROFESIONALES 6
1.6 NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PERSONAL MINIMO PROFESIONAL 6
2. PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 7
2.1 PERSONAL PROFESIONAL CLAVE EVALUABLE……... 7
2.2 CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL CLAVE EVALUABLE……...8
3. PROFESIONALES QUE DEBEN ELABORAR Y SUSCRIBIR LOS PRODUCTOS DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS 9
4. CONSIDERACIONES ADICIONALES 14

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO

A continuación, se presentan los profesionales y sus respectivos perfiles exigidos como personal mínimo para seguimiento por parte de la Interventoría.

La Entidad ha presupuestado un personal mínimo para el desarrollo de las actividades, sin embargo, solo se deberá reportar para seguimiento y control el personal contemplado en el presente documento, cumpliendo en todo caso, las exigencias previstas en los numerales 1 y 2 del presente anexo.

La aceptación de los profesionales por parte del Instituto y la interventoría está condicionada al cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos para cada profesional, esto es, perfiles, categorías y experiencia conforme a los términos exigidos en el presente anexo.

1 REQUISITOS GENERALES

El Consultor tendrá la autonomía de establecer el número de personas que integrarán el equipo para el desarrollo de los trabajos garantizando la correcta ejecución y calidad de los mismos, de acuerdo con su enfoque de organización y el cumplimiento de su PDT.

Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Consultor dentro de su estructura de costos.

El Consultor debe:

- ✔ Disponer del personal que garantice los rendimientos en las programaciones presentadas, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.

- ✔ Identificar y elaborar el histograma con el fin de informar al IDU las fechas de la cual harían parte en el desarrollo del contrato los profesionales exigidos en este documento, así como garantizar su disponibilidad en el momento en que la Entidad lo requiera durante la ejecución del contrato.

- ✔ Disponer de una oficina en la ciudad de Bogotá D.C., durante el plazo de ejecución del contrato, que permita la adecuada ejecución.

- ✔ Dar estricto cumplimiento a las Normas laborales y de seguridad social establecido y adoptado por la Legislación Colombiana, asimismo, los profesionales que establezca en virtud del proyecto a desarrollar.

1.1 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Para cada uno de los profesionales requeridos, dentro del tiempo estipulado en la minuta del contrato deberá anexarse a la hoja de vida:

- ✔ Fotocopia del documento de identidad.

- ✔ Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente o el soporte de la consulta de los registros públicos gratuitos de profesiones, ocupaciones y/u oficios en donde se evidencie la tarjeta o matrícula profesional conforme a lo establecido en el decreto de 2106 del 2019 del 22 de noviembre de 2019 (cuando aplique).

- ✔ Diploma o certificados que acrediten la obtención de título(s) de estudio(s) de posgrado(s).

- ✔ Certificado de vigencia de tarjeta o matrícula profesional expedido por el Concejo Profesional competente, si le aplica a la profesión.

- ✔ Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado).

- ✔ Carta de Intención en original firmada por el profesional especificando número telefónico de contacto.

- ✔ Certificados que sustenten la experiencia específica en donde se evidencien datos para verificación del certificado.

- ✔ Anexos de hoja de vida, debidamente diligenciados y con los respectivos soportes.

 En el caso del personal SST: copia de la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (Antes Salud Ocupacional), que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 1151 de 2022 (o la que la modifique o sustituya). Certificado de aprobación del curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15) y/o certificado de actualización de la capacitación virtual obligatoria de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020).

- ✔ Adicionalmente, las hojas de vida deberán anexar manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima (según el presente Anexo).

- ✔ Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de la República, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.

- ✔ El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá CONVALIDAR estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

- ✔ Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.

 En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. El IDU o el interventor, según sea el caso, podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados, en cualquier momento dentro del plazo de ejecución del contrato.

 Si durante la ejecución del contrato se producen cambios en el personal, éstos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos de personal establecidos en los requisitos del proceso y el cambio deberá seguir el mismo procedimiento descrito anteriormente.

 Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, el interventor o el IDU podrán solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.
 La misma aprobación se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato.

 El incumplimiento de la entrega de los soportes de las hojas de vida del personal en los tiempos establecidos en el pliego y en el contrato dará lugar a la imposición de las sanciones respectivas.

 El consultor deberá presentar a la interventoría en los plazos establecidos en la minuta del contrato y el Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de Contratos vigente, la siguiente documentación:

- ✔ Copia del contrato laboral (según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contrato de prestación de servicios según corresponda, para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato IDU, valor y especialidad o cargo, firmas de contratante y contratado.

- ✔ Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.

- ✔ Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.

- ✔ Certificado de cumplimiento en documentos de ingreso (formato IDU vigente), en el cual se estipula la realización de Notificación de Riesgos, Inducción y Notificación de derecho a examen de retiro, suscrito por el representante legal y el residente SST.

 El IDU o la interventoría podrán solicitar los soportes y/o efectuar directamente ante las entidades o empresas que emiten los certificados descritos, la información que consideren necesaria para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

1.2 PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES

- ✔ Las certificaciones deben indicar como mínimo: Contratante, proyecto, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación al proyecto. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

- ✔ Las certificaciones se contabilizarán con su porcentaje de dedicación e igualmente no se tendrán en cuenta los traslapos de las certificaciones cuando superen el 100% de dedicación en un mismo periodo de tiempo, el consultor no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente.

- ✔ En el caso de los profesionales regulados por la Ley 842 del 9 de octubre de 2003 y para las demás profesiones que exijan tarjeta profesional, la experiencia específica obtenida será reconocida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los demás profesionales se contabilizará desde la fecha de obtención del título profesional.

- ✔ Para el caso de los profesionales que requieren licencia de prestación de servicios en SST, la experiencia contará a partir de la fecha de expedición de esta.

1.3 EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA

Para efectos de realizar las equivalencias entre estudios de posgrado con experiencia específica, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

Título académico en la modalidad de:	Equivale como experiencia general (años mínimos)	Equivale como experiencia específica (años mínimos)
Especialización	2,0 años	1,0 años
Maestría u otro título de posgrado superior	3,0 años	1,5 años

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- ✔ Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

- ✔ Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

- ✔ No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

Para efectos de aplicar la equivalencia del cuadro anterior, se debe tener en cuenta que no se podrá contabilizar más de una vez los requisitos presentados.

1.4 EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

El tiempo laborado como funcionario en entidades estatales como directivo o asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como director, o coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales como asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como director, o coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel de especialista, que guarde relación con el cargo a desempeñar, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como especialista o residente del proyecto. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

1.5 CATEGORÍAS PROFESIONALES

En el siguiente cuadro se define la experiencia profesional/general y específica mínima que debe cumplir el profesional y/o especialista en función de la categoría correspondiente.

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

1.6 NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PERSONAL PROFESIONAL

El consultor sólo podrá sustituir el personal exigido con la autorización previa, expresa y escrita del interventor, o cuando así lo solicite la Interventoría o la Entidad por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace deberá cumplirá con las condiciones previstas en el presente Anexo sobre Información del Personal del pliego de condiciones y demás documentos del proceso. **El consultor deberá garantizar que en todo momento las actividades a desarrollar objeto del contrato no sean desatendidas.** Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el consultor del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación.

- ✔ El IDU, se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte del Instituto; en dicho caso, el consultor deberá presentar la nueva hoja de vida, según lo establecido en el contrato y el “Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU” vigente, sin desatender el proyecto en la transición del cambio.

- ✔ El consultor se obliga a que en caso de que el IDU solicite la presencia de algún especialista del proyecto o de cualquier componente técnico, los profesionales deberán estar disponibles física o

virtualmente cada vez que se requiera. Su incumplimiento dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, conforme a lo señalado en el contrato y el procedimiento fijado en la Ley.

✔ El consultor es responsable de verificar que los profesionales propuestos cuenten con la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

2 PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO

2.1 PERSONAL PROFESIONAL CLAVE EVALUABLE

Para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, se deberán presentar y obtener aprobación por parte del IDU (según aplique), de las hojas de vida del personal clave evaluable relacionado a continuación:

PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL	PERFIL
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	**PROFESIÓN:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de**: Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados relacionados con el área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Como director o coordinador o gerente en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
COORDINADOR DE CONSULTORÍA	**PROFESIÓN**: Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Como director o coordinador o gerente en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	**PROFESIÓN**: Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Urbanismo y/o Diseño Urbano y/o Arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL	PERFIL
	Como especialista en urbanismo o diseño urbano en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	**PROFESIÓN**: Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero en Recursos Hídricos con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Hidráulica, Recursos Hidráulicos, Recursos Hídricos o similares. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Como ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.

El personal relacionado anteriormente, es el personal operacional al cual la Interventoría o el IDU según corresponda realizará revisión y seguimiento, de conformidad con lo establecido en la minuta del contrato.

2.2 CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL CLAVE EVALUABLE

A continuación, se muestra la cantidad, categoría y dedicaciones totales mínimas del personal clave evaluable requeridas en términos MESES-HOMBRE-ETAPA, de acuerdo con las características del proyecto:

PERSONAL ESPECIALISTA	CANT	CAT	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
Director de consultoría	1	4	13,50
Coordinador de consultoría	1	6	13,50
Especialista en urbanismo y espacio público	1	4	6,00
Especialista en redes hidrosanitarias	1	4	4,30

El consultor podrá definir, previa aprobación de la interventoría, la dedicación mensual que requiera de cada uno de los profesionales de conformidad con las actividades programadas, siempre y cuando garantice que la sumatoria de las dedicaciones mensuales programadas sean como mínimo, la sumatoria de las dedicaciones planteadas por etapa y las demás disposiciones contempladas en el Contrato para el personal mínimo exigible.

.

Es responsabilidad del contratista contar con el personal técnico, profesional o especialista adicional para el cumplimiento del objeto contractual, y esto no generará sobrecosto o reajuste adicional al valor contratado.

3 PROFESIONALES QUE DEBEN ELABORAR Y SUSCRIBIR LOS PRODUCTOS DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS

Con relación a los productos, documentos o entregables de los componentes técnicos que se entregarán al IDU en virtud del contrato que se derive del presente proceso de selección se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✔ Los productos que se establezcan para entrega al IDU, serán desarrollados por los profesionales que establezca el consultor.

- ✔ Se deberá garantizar productos con calidad por parte de los profesionales establecidos por el consultor.

- ✔ Todos los productos deberán venir debidamente suscritos, revisados y aprobados por los profesionales que correspondan, quienes deberán anexar igualmente, los documentos que acrediten su calidad y experiencia correspondiente (Fotocopia documento de identificación, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la profesión no mayor a 30 días, los diplomas de estudios y certificados de experiencia que apliquen), lo cual deberá ser validado por la Interventoría.

Adicional al cumplimiento del personal clave evaluable, el Consultor deberá garantizar el acompañamiento de los profesionales siempre que sean requeridos por el IDU y para la suscripción de los productos, documentos o entregables de los componentes técnicos, se deberán cumplir con los siguientes perfiles y categorías:

PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL	PERFIL
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO Categoría 6	**PROFESIÓN:** Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Temas afines con el diseño geométrico de vías. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Como Especialista en Diseño Geométrico en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE Categoría 6	**PROFESIÓN:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** **Temas afines al** tránsito y transporte. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Como especialista en tránsito y transporte en proyectos de consultoría para la elaboración, actualización o ajuste de estudios de tránsito y transporte que contengan la armonización de diseños de ingeniería a detalle de proyectos de

PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL	PERFIL
	infraestructura vial que proyecten la construcción de espacio público y mejoras de infraestructura en zonas urbanas.
ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS, TELEMATICOS, FIBRA ÓPTICA Y GAS Categoría 4	**PROFESIÓN:** Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o subterranización de redes, como profesional en el área de diseño de redes eléctricas, redes de gas y telecomunicaciones.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Categoría 5	**PROFESIÓN:** Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** **Temas afines a** Estructuras. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor, como Especialista en Estructuras
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Categoría 5	**PROFESIÓN:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Geotecnia o Geotecnia Vial o fundaciones. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana de la malla troncal o intermedia, o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden, todas las anteriores para tráfico automotor, como especialista en el área de Geotecnia. No se tendrá en cuenta la experiencia del profesional en proyectos asociadas a estudios y diseños para construcción, rehabilitación o mantenimiento de la estructura de pavimentos, u otro tipo de intervenciones cuyo objetivo se enfoque en la estructura de pavimento como elemento principal de infraestructura vial.
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Categoría 4	**PROFESIÓN:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Pavimentos o con énfasis en infraestructura vial

PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL	PERFIL
	. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** como profesional especializado en pavimentos, en contratos de estudios y diseños o interventoría de estudios y diseños o de obra o interventoría de obra de proyectos de construcción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura vial urbana o interurbana.
ESPECIALISTA AMBIENTAL Categoría 6	**PROFESIÓN:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental con tarjeta profesional vigente. O Ingeniero civil, Ingeniero geólogo, Ingeniero de minas, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de vías, Ingeniero topográfico, Ingeniero forestal o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de**: Postgrados relacionados con el área ambiental. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En manejo Ambiental en proyectos de Consultoría o Interventoría para proyectos de Estudios y Diseños de la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado.
ESPECIALISTA FORESTAL Categoría 6	**PROFESIÓN:** Ingeniero Forestal. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En manejo de arbolado en proyectos de consultoría o Interventoría de consultoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Categoría 6	**PROFESIÓN:** 1. Profesión: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, o Arquitecto. O 2. Profesional en seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional). 1 y 2. Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020).

PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL	PERFIL
	1 y 2. Requisito: Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 1151 de 2022 (o la que la modifique o sustituya). **Con título de POSGRADO en el área de:** 1. En el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) Ó 2. N.A. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Para estudios y diseños, en manejo de Sistemas de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) en proyectos de obra o Interventoría de obra para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes), controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado o supervisor o apoyo a la supervisión del componente SST de proyectos de obra o conservación.
ESPECIALISTA EN FAUNA SILVESTRE Categoría 6	**PROFESIÓN:** Biólogo y/o ecólogo con matrícula profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** NA. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En implementación de muestreos de campo y caracterización, diseño y ejecución de estrategias de manejo dirigidas al componente de fauna silvestre (entre las cuales se encuentra avifauna, herpetos, mamíferos o afines) en proyectos de obra o interventoría para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación de proyectos de infraestructura vial. Preferiblemente con experiencia y/o conocimientos en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o conectividad ecológica y/o innovación ambiental.
ESPECIALISTA SOCIAL Categoría 6	**PROFESIÓN:** Sociología o Antropología o Psicología Social Comunitaria o Trabajo Social Gestión y Desarrollo Urbano o Arquitectura o Comunicación Social o Ciencias Políticas y/o Economía. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En el componente social o residente social en proyectos de construcción de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes y ciclorrutas), puentes vehiculares o peatonales o proyectos de infraestructura vial urbana o interurbanas de la malla vial primaria o arterial (troncal, principal o secundaria).
PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTO	**PROFESIÓN:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Profesional en Administración de obra, con tarjeta profesional vigente.

PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL	PERFIL
Categoría 4	**Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En proyectos de Interventoría de obra o ejecución de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor, como PROFESIONAL DE COSTOS Y/O PRESUPUESTOS.
INGENIERO Y/O ARQUITECTO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN) Categoría 5	**PROFESIÓN:** Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Gerencia o Gestión o tecnología de Proyectos de construcción u obras o infraestructura o Edificaciones o posgrados relacionados con esta área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial Urbana o interurbana de la malla vial primaria para tráfico automotor o sistema BRT como especialista en manejo de bases de datos y software especializado y/o programación de obra.
ESPECIALISTA BIM-SIG-CAD/COORDINADOR Categoría 5	**PROFESIÓN:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Mecánico, Arquitecto, ingeniero Catastral o Geodesta con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Experiencia específica: Coordinador BIM, Especialista BIM o Profesional BIM en proyectos de Infraestructura. Debe presentar como mínimo dos (2) contratos certificados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades afines a la modelación y coordinación de BIM de proyectos de infraestructura. Adicionalmente deberá tener experiencia de (1) año en sistemas de información Geográfica (SIG) y en diseño asistido por computador.
INGENIERO TOPOGRÁFICO Categoría 5	**PROFESIÓN:** Ingeniero Topográfico con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL	PERFIL
	como ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA o INGENIERO TOPOGRÁFICO o COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA en proyectos de Estudios y Diseños para la construcción de infraestructura vial urbana y de Espacio Público urbano.

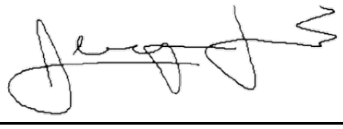
4 CONSIDERACIONES ADICIONALES

Garantizar el profesional necesario para la ejecución idónea de cada una de las actividades contempladas en el contrato será responsabilidad del consultor.

El personal descrito en este documento está contemplado como la generalidad para la ejecución del contrato, por lo cual el personal debe cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y las adicionales consignadas en los demás documentos del proceso.

El consultor deberá efectuar el análisis general de todas las actividades, obligaciones y demás intervenciones que sean requeridas para el buen desarrollo del contrato, determinando la cantidad de personal que va a ser vinculado; sin perjuicio de ello, se deberá en todos los casos, cumplir con los requisitos establecidos en el presente anexo.

Las funciones tanto del personal profesional, personal técnico y de apoyo establecido por el consultor están encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato, por lo tanto, son todas aquellas que se requieran para la ejecución de las actividades de obra, la realización de los trámites, gestiones, procesos, procedimientos, etc., ante la interventoría, el IDU y las entidades e instancias requeridas de acuerdo a su componente/especialidad; así como las demás definidas en el Manual Operativo de Maduración de Proyectos del IDU, Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de Contratos vigente durante la ejecución del contrato del IDU o aquellos que los modifiquen o reemplacen, al igual que los documentos técnicos anexos al pliego de condiciones y demás documentos contractuales del contrato de consultoría.

Elaborado por:	**Revisado por:**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **Santiago Cárdenas Cardona**	Nombre: **Jose Javier Suarez Bernal**
Cargo: Contratista Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos.	Cargo: Subdirector Técnico de Estructuración de Proyectos-STEP (E)
Revisado por:	**Revisado por:**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **Jose Wilmar Giraldo Briceño**	Nombre: **Iván Alejandro García Grajales**
Cargo: Profesional Especializado. Oficina de Gestión Ambiental - OGA	Cargo: Profesional Universitario - Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía - ORSC